|  |
| --- |
| Ficha de Cumplimiento de Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios  (R.D. 1027/2007, de 20 de julio, modificado por el R.D. 178/2021, de 23 de marzo) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| En cumplimiento del artículo 16, punto 3, del RITE, el presente proyecto describe la instalación térmica en su totalidad, sus características generales y la forma de ejecución de la misma, con el detalle suficiente para que pueda valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución, incluyendo en el mismo la siguiente información: | | | |
| **Nota**: indicar en cada punto, en qué apartado del proyecto se describe o justifica (capitulo, punto, página, etc.) | Página | Capítulo | Punto |
| a) Justificación de que las soluciones propuestas cumplen las exigencias de bienestar térmico e higiene, eficiencia energética, energías renovables y residuales y seguridad del RITE y demás normativas aplicables. |  |  |  |
| b) Las características técnicas mínimas que deben reunir los equipos y materiales que conforman la instalación proyectada, así como sus condiciones de suministro y ejecución, las garantías de calidad y el control de recepción en obra que deba realizarse. |  |  |  |
| c) Las verificaciones y las pruebas que deban efectuarse para realizar el control de la ejecución de la instalación y el control de la instalación terminada. |  |  |  |
| d) Las instrucciones de uso y mantenimiento de acuerdo con las características específicas de la instalación mediante la elaboración de un “Manual de Uso y Mantenimiento” que contendrá las instrucciones de seguridad, manejo y maniobra, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética de la instalación proyectada, de acuerdo con la IT 3. |  |  |  |
| Cumplimiento de la I.T. 1.2.3 del RITE (R.D. 1027/2007, de 20 de julio, modificado por el R.D. 178/2021, de 23 de marzo): | | | |
| 1. El proyecto o memoria técnica, contendrá la siguiente documentación del cumplimiento de esta exigencia de eficiencia energética, de acuerdo con el procedimiento simplificado o alternativo elegido: |  |  |  |
| a) Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en la generación de calor y frío de la IT 1.2.4.1. |  |  |  |
| b) Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en las redes de tuberías y conductos de calor y frío de la IT 1.2.4.2. |  |  |  |
| c) Justificación del cumplimiento de la exigencia eficiencia energética de control de las instalaciones térmicas de la IT 1.2.4.3. |  |  |  |
| d) Justificación del cumplimiento de la exigencia de contabilización de consumos de la IT 1. 2.4.4. |  |  |  |
| e) Justificación del cumplimiento de la exigencia de recuperación de energía de la IT 1.2.4.5. |  |  |  |
| f) Justificación del cumplimiento de la exigencia de utilización de energías renovables y aprovechamiento de energías residuales de la IT 1.2.4.6., incluyendo, en su caso, justificación de que la incorporación del sistema de generación auxiliar convencional a los depósitos de acumulación de la instalación renovable no supone una disminución del aprovechamiento de los recursos renovables |  |  |  |
| g) Justificación del cumplimiento de la exigencia de limitación de la utilización de energía convencional de la IT 1.2.4.7. |  |  |  |
| h) Justificación del cumplimiento de la exigencia de evaluación de la eficiencia energética general del sistema de climatización y agua caliente sanitaria de la IT 1.2.4.8. |  |  |  |
| 2. El proyecto de una instalación térmica, deberá incluir una estimación del consumo de energía mensual y anual expresado en energía primaria y emisiones de dióxido de carbono. En el caso de una memoria técnica será suficiente con una estimación anual. La estimación deberá realizarse mediante un método que la buena práctica haya contrastado. Se indicará el método adoptado y las fuentes de energía convencional, renovable y residual utilizadas. |  |  |  |
| 3. El proyecto o memoria técnica incluirá una lista de los equipos consumidores de energía y de sus potencias. |  |  |  |
| 4. En el proyecto o memoria técnica se justificará el sistema de climatización y de producción de agua caliente sanitaria elegido desde el punto de vista de la eficiencia energética. |  |  |  |
| 5. En el proyecto o memoria técnica, antes de que se inicie la construcción de edificios nuevos, se ha de tener en cuenta la viabilidad técnica, medioambiental y económica de las instalaciones alternativas de alta eficiencia, siempre que estén disponibles. Igualmente, se tendrá en cuenta el aprovechamiento de energía residual, así como, en su caso, la utilización de energías renovables.  En el caso de los edificios sujetos a reformas, se propondrán instalaciones alternativas de alta eficiencia, siempre que ello sea técnica, funcional y económicamente viable y siempre que se cumplan los requisitos de condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos relacionados con una intensa actividad sísmica. En su caso, se propondrá el remplazo de equipos alimentados por combustibles fósiles por otros que aprovechen la energía residual o que utilicen energías renovables. |  |  |  |
| 6. En los edificios nuevos que dispongan de una instalación térmica de las incluidas en el artículo 15.1, apartado a), la justificación anterior incluirá la comparación del sistema de producción de energía elegido con otros alternativos.  En este análisis se deberán considerar y tener en cuenta aquellos sistemas que sean viables técnica, medioambiental y económicamente, en función del clima y de las características específicas del edificio y su entorno. |  |  |  |
| 7. Los resultados de la evaluación de la eficiencia energética general según la IT 1.2.4.8 se han de incluir en el proyecto o memoria técnica y se facilitarán al propietario del edificio. |  |  |  |

**El técnico que suscribe, manifiesta que los datos expresados son ciertos.**

**Granada a**

**El**